

ORDEN DEL DÍA

DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN, EL DÍA **24 DE NOVIEMBRE DE 2015**.



📅 Hora de convocatoria: 13:00 horas.

📍 Lugar: Sala de reuniones Jacinto Aguilar
Servicios Centrales del O.A.R.

📄 Excusas por falta de asistencia. -página 2-

📄 Intervención del Presidente. -página 2-

📁 ASUNTOS.

1. Constitución del Consejo Rector del O.A.R. y renovación de los miembros de las distintas Comisiones del O.A.R.. -página 3-
2. Aprobación, si procede, de delegaciones y revocaciones de funciones recaudatorias de Ayuntamientos de la provincia y otras entidades al O.A.R.. -página 5-
3. Informes trimestrales de Tesorería-Intervención en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 5/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. -página 6-
4. Autorización, si procede, de la operación especial de Tesorería para anticipos a las Entidades Delegantes para el ejercicio 2016. -página 7-
5. Avance del Plan Estratégico del O.A.R. 2016-2019. -página 8-
6. Aprobación, si procede, de los presupuestos generales del O.A.R. y de la Relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2016. -página 9-
7. Aprobación provisional, si procede, del Calendario Fiscal del ejercicio 2016. -página 17-
8. Peticiones y Preguntas. -página 18-



El Presidente,

Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN** DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ,
EL DÍA **24 DE NOVIEMBRE DE 2015.-**



En Badajoz, siendo las trece horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil quince, en la Sala de Reuniones "Jacinto Aguilar" en los Servicios Centrales del O.A.R., se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el Orden del Día elaborado al efecto, y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión, el Ilustrísimo Sr. Don Miguel Ángel Gallardo Miranda, el Vicepresidente Don Valentín Cortés Cabanillas, los vocales, Doña Virginia Borrallo Rubio, Don Ramón Roperó Mancera, Doña María de los Ángeles Calvo Miranda, Don Manuel Borrego Rodríguez, Don Juan Antonio Barrios García, Doña María Josefa Valadés Pulido, Don Roberto Romero Gragera, Don Antonio Pozo Pitel, Don Elías López Sánchez y Don Juan Pulido Gil asistidos por el Gerente, Don Manuel Cordero Castillo, el Interventor General, Don Ángel García Mancha, la Tesorera, Doña María Antonia Hernández Villarín y el Secretario del O.A.R. y de la Institución, Don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusa debidamente su falta de asistencia Don Francisco Javier Fragoso Martínez por causas justificadas.

■ **INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE:**

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, da la bienvenida a todos los asistentes animándoles a trabajar en consenso en el iniciado mandato 2015-2019, y que además -comenta- por primera vez se realiza una sesión del Consejo Rector en la sede del Organismo Autónomo de Recaudación y que, sin perjuicio de que continúen celebrándose con normalidad en el Palacio Provincial.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del Día elaborado al efecto.

■ **ASUNTOS:**

1.- Constitución del Consejo Rector del O.A.R. y renovación de los miembros de las distintas Comisiones del O.A.R..

El Sr. Presidente concede la palabra al Diputado-delegado y Vicepresidente del O.A.R., Don Valentín Cortés Cabanillas, quien, en virtud de Decreto de la Presidencia de Delegación de funciones de fecha 20 de julio de 2015 y publicado en el BOP de 22 de julio de 2015, da cuenta de los nombramientos de los miembros representantes de la Corporación en los Órganos Colegiados, según Decreto de la Presidencia de fecha 23 de julio de 2015 ratificado en sesión plenaria del mismo día y publicado en el BOP de 28 de julio de 2015, y así, conforme determina el artículo 6 de los Estatutos del O.A.R., se declara válidamente constituido el Consejo Rector, tal y como se expone a continuación:

CONSEJO RECTOR DEL O.A.R.

Presidente. Don Miguel Ángel Gallardo Miranda.

Vicepresidente. Don Valentín Cortés Cabanillas.

Consejeros. Por el Grupo Socialista:

- Doña Virginia Borrallo Rubio.

Suplente: Don Andrés Hernaiz de Sixte.

- Don Ramón Roperó Mancera.

Suplente: Don Lorenzo Molina Medina.

- Doña María de los Ángeles Calvo Miranda.

Suplente: Doña Cristina Núñez Fernández.

- Don Manuel Borrego Rodríguez.

Suplente: Don Saturnino Alcázar Vaquerizo.

Por el Grupo Popular:

- Don Juan Antonio Barrios García.

- Doña María Josefa Valadés Pulido.

- Don Roberto Romero Gragera.

- Don Antonio Pozo Pitel.

Suplente: Don José Antonio Regaña Guerrero.

Representantes municipales:

- Don Elías López Sánchez. Alcalde de Campanario.

- Don Juan Pulido Gil. Alcalde de Alange.

- Don Francisco Javier Frago Martínez. Alcalde de Badajoz.



Secretario.

Don José María Cumbres Jiménez.

Gerente.

Don Manuel Cordero Castillo.

Tesorera.

Doña María Antonia Hernández Villarín.

Interventor-delegado.

Don José Cascos Lozano.

También -continúa el Vicepresidente- se hace necesario la renovación de los miembros de las distintas comisiones del O.A.R. según la siguiente propuesta que se expone a continuación:

MESA DE CONTRATACIÓN DEL O.A.R.

Presidente: Vicepresidente del O.A.R..

Vocales: El Gerente del O.A.R..

El Secretario-delegado del O.A.R..

El Interventor-delegado del O.A.R..

El Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica.

La Jefa de Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales.

Un consejero del Grupo Socialista.

Un consejero del Grupo Popular.

Secretaria: Técnico Medio del Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales.

COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Presidente: Vicepresidente del O.A.R..

Vocales: El Gerente del O.A.R..

El Jefe de Sección de Inspección de Hacienda Pública Local.

El Jefe de Servicio de Recaudación y Tesorería, que actúa como

Secretario.

Un consejero del Grupo Socialista.

Un consejero del Grupo Popular.

REUNIONES INFORMATIVAS DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Un consejero del Grupo Socialista.

Un consejero del Grupo Popular.

El Consejo Rector presta su conformidad a la propuesta y **se acuerda** que cada grupo político comunicará a la Gerencia del O.A.R. los representantes designados para su posterior nombramiento.

2.- Aprobación de delegaciones de funciones recaudatorias de Ayuntamientos de la provincia al O.A.R.

El Vicepresidente del O.A.R. eleva a la aprobación del mismo, expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias efectuadas por Ayuntamientos de la provincia y otras entidades al O.A.R., a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y que a continuación se relacionan:

1. AYUNTAMIENTO DE BODONAL DE LA SIERRA, que en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 3 de agosto de 2015, acordó delegar la gestión, recaudación e inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público, tanto en voluntaria como en vía ejecutiva:
 - ✓ Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
2. AYUNTAMIENTO DE DON BENITO, que en sesión plenaria celebrada el 28 de septiembre de 2015, acordó delegar la gestión, recaudación e inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público, tanto en voluntaria como en vía ejecutiva, que a continuación se indican:
 - ✓ Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
 - ✓ Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
3. AYUNTAMIENTO DE CORDOBILLA DE LÁCARA, que en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2015, acordó suscribir convenio para la gestión integral y recaudación, tanto en voluntaria como en vía ejecutiva, de multas por infracción a la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y demás normativa.
4. AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA, que en sesión plenaria celebrada el 28 de julio de 2015, acordó delegar la gestión, recaudación e inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público, tanto en voluntaria como en vía ejecutiva, que a continuación se indican:
 - ✓ Tasa por prestación del Servicio de Guardería Rural.

5. AYUNTAMIENTO DE MONTECUBIO DE LA SERENA, que en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2015, acordó delegar la gestión, recaudación e inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público, en vía ejecutiva, que a continuación se indican:

- ✓ Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- ✓ Licencia municipal de apertura de establecimientos.
- ✓ Ocupación de vía pública con terrazas.
- ✓ Ocupación de vía pública con contenedores y materiales.
- ✓ Demolición de vivienda en ruina.
- ✓ Convenios urbanísticos.

En consecuencia y sometido a votación la aceptación de las delegaciones conferidas, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación **acuerda** aprobar por unanimidad de los miembros asistentes el expediente indicado, y dar traslado del mismo al Pleno de la Corporación, para su ratificación, si procede, cuyo trámite es necesario tal y como explica el Secretario General.

3.- Informe trimestral de Tesorería-Intervención en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Por el Interventor-Delegado del O.A.R., Don José Cascos Lozano, se da cuenta al Consejo Rector del contenido del Informe de Tesorería sobre los pagos efectuados en el **primer y segundo trimestres del 2015** en las operaciones comerciales realizadas por el O.A.R. con empresas, en relación a la obligación impuesta por la "Ley contra la Morosidad", resultando positivo al igual que en el trimestre anterior.

El periodo medio de pago en ambos trimestres ha sido muy inferior al legalmente establecido (30 días), no estando pendiente de pago ninguna al día de la fecha.

En el primer trimestre el periodo medio de pago fue de 9,58 días, habiendo emitido un total de 255 facturas por importe de 545.559,13 €;

En cuanto al segundo trimestre, el periodo medio de pago fue de 10,33 días, habiendo emitido un total de 209 facturas por importe de 738.267,35 €;

En consecuencia, el Consejo Rector del O.A.R. presta su conformidad al Informe de la Tesorería-Intervención, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

4.- Autorización de la Operación Especial de Tesorería para anticipos a las Entidades Delegantes para el ejercicio 2016.

El Vicepresidente del Consejo Rector del O.A.R., Don Valentín Cortés Cabanillas, en cumplimiento del artículo 149.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, eleva para su autorización por el Consejo Rector el expediente comprensivo de la Operación Especial de Tesorería para el ejercicio 2016 que se viene realizando todos los años con el exclusivo objeto de poder anticipar a los Ayuntamientos que han efectuado delegación de competencias en el O.A.R., la presumible recaudación en periodo voluntario de sus tributos y también en periodo ejecutivo.

Así, resulta necesaria la concertación de la mencionada Operación con entidades bancarias cuyos sistemas informáticos se adapten a la normativa establecida por el Consejo Superior Bancario (cuaderno mod.60), por lo que una vez conocidos todos los antecedentes del asunto, y formulada propuesta en los términos del Informe de la Gerencia del O.A.R., el Consejo Rector, por unanimidad de sus miembros asistentes, **acuerda** lo siguiente:

Primero.- Autorizar la concertación de una operación de tesorería por un importe total de 24.000.000,00€, con destino a pagos de anticipos a cuenta de recaudación a los distintos Ayuntamientos y Entidades Locales cuya competencia recaudatoria esté delegada en el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

Segundo.- Invitar, para que formulen ofertas, a las entidades bancarias con implantación en el territorio provincial, significándoles que la negociación de la póliza de crédito, y en consecuencia las ofertas, se produzcan según Euribor a 180 días.

Tercero.- Dar traslado, para su ratificación, al Pleno de la Excm. Diputación y realizar la tramitación subsiguiente, cuyo trámite es necesario tal y como también señala el Secretario General.

5.- Avance del Plan Estratégico del O.A.R. 2016-2019.

El Gerente del O.A.R. presenta a los asistentes un resumen de los objetivos generales y de la metodología de trabajo seguida para la elaboración del Plan Estratégico a desarrollar en los próximos cuatro años.

Dicho plan, encuadrado en las líneas estratégicas de la Diputación de Badajoz, tiene como objetivos definir los ámbitos de trabajo y acciones a emprender siguiendo también estrategias comunitarias y regionales.

Para ello se constituyó una Comisión Técnica Estratégica compuesta por el Gerente, los Jefes/as de Servicio, la Coordinadora de Calidad, así como diferentes aportaciones especializadas en ámbitos de trabajo y soporte metodológico.

El equipo de trabajo ha analizado diferentes aspectos del entorno que inciden directamente en las competencias del O.A.R.; de manera general, el económico, el político-legal, el sociocultural y demográfico, el tecnológico o las tendencias en gestión pública; de manera específica comparando con otros organismos de recaudación o teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés; y por último el entorno interno analizando nuestra evolución, estructura organizativa, recursos y servicios que prestamos.

Con los resultados obtenidos del análisis se ha realizado una "matriz DAFO" identificando las amenazas, oportunidades, debilidades y fortalezas para, teniendo en cuenta la visión, misión y valores del O.A.R., definir las líneas y objetivos estratégicos a seguir que conformarán el Plan 2016-2019, que se presentará para su aprobación en una nueva sesión del Consejo Rector.

6.- Aprobación de los Presupuestos y de la Relación de Puestos de Trabajo del O.A.R. para el ejercicio 2016.

El Vicepresidente presenta a la aprobación del Consejo Rector el Proyecto de Presupuesto del O.A.R. a regir en el ejercicio 2016, expresión numérica de las distintas líneas estratégicas, planes de acción, plantilla de personal etc., definidos para cada año para la consecución de la prestación de los servicios cuya competencia tiene atribuida en función de los ingresos previstos que, como todos saben-comenta el Sr. Cortés-, consisten en el premio de cobranza a las entidades delegantes y que supone que el O.A.R. se autofinancie en el 100% de sus gastos.

El Presupuesto para el ejercicio 2016, cifrado en la cantidad total de 11.952.000,00 € (once millones novecientos cincuenta y dos mil euros), supone un incremento del 3,31% en relación al Presupuesto del ejercicio anterior, ha sido elaborado bajo el principio de equilibrio presupuestario y se presenta nivelado tanto en su Estado Gastos como en el de Ingresos, para cuyo cálculo se ha tomado como base la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014 así como un avance de la Liquidación del corriente.

Para la exposición del contenido se concede la palabra al Interventor-delegado, que expone las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente según se recoge en el Informe Económico-Financiero y demás informes que se acompañan al expediente de la sesión.

En el proyecto de presupuesto de ingresos –señala- el **capítulo 3 “Tasas y Otros Ingresos”**, experimenta un incremento del 5,26%, representando el 97,57% del total del presupuesto de ingresos; justifican el incremento producido, entre otras causas, las nuevas delegaciones de Municipios, la incorporación en padrón del IBI urbana de las liquidaciones practicadas por actuaciones catastrales y la continuidad de la recaudación por la prestación del Servicio de gestión y recaudación de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico o del Servicio de Inspección y Sanciones Tributarias.



En el proyecto de presupuesto de gastos –destaca- el **capítulo I “Gastos de personal”**, representando el 64,14% del total del presupuesto de gastos, que experimenta un aumento del 7,22%, debido principalmente al proceso de reorganización de la estructura orgánica del O.A.R., al incremento del 1% establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 y al pago de la parte restante de la paga extraordinaria correspondiente al ejercicio 2012.

El **capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”**, apenas se incrementa (0,61%), suponiendo el 30,28% del total del presupuesto de gastos que comprende, entre otros, los de arrendamientos de bienes inmuebles, reparaciones, mantenimiento y conservación, material, suministros, comunicaciones postales, seguros, tributos etc. necesarios, directa o indirectamente, para el ejercicio de la actividad del O.A.R.

Igualmente se acompaña al expediente de la sesión, para su aprobación, la Relación de puestos de trabajo del O.A.R. para el ejercicio 2016.

De este modo, el contenido del Proyecto de Presupuesto correspondiente al Organismo Autónomo de Recaudación, para el ejercicio 2016, es el que a continuación se reproduce:



CAP. ART. CONC. SUBCONC. TÍTULO

PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015 PROYECTO 2016 VARIACIÓN 2015 - 2016

8 **ACTIVOS FINANCIEROS**

83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL S. P.

831.00 Reintegros de anticipos al personal

831.01 Reintegro de anticipos al personal paga extraordinaria

305.000,00
85.000,00

180.000,00

-125.000,00

-40,98%

TOTAL CAPÍTULO VIII

180.000,00

-125.000,00

-53,85%

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

11.569.000,00

11.952.000,00

383.000,00

3,31%

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

CLAVE ORGÁNICA: 291 ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

FUN. CAP. ART. CONC. SUBCONC.

TÍTULO

PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

PROYECTO 2016

VARIACIÓN 2015 - 2016

%

932.00

ADMINISTRAC. FINANC. GESTIÓN SISTEMA TRIBUTARIO

1

11

110

GASTOS DE PERSONAL

PERSONAL EVENTUAL

RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES

110.00 Retribuciones Personal Eventual

110.01 Retribuciones Complementarias

PERSONAL FUNCIONARIO

RETRIBUCIONES BÁSICAS

120.00 Sueldos Func. Grupo A1

120.01 Sueldos Func. Grupo A2

120.03 Sueldos Func. Grupo C1

120.04 Sueldos Func. Grupo C2

120.05 Sueldos Func. Grupo E

10.000,00

13.000,00

23.000,00

13.000,00

-13.000,00

130,00%

-100,00%

238.000,00

248.000,00

517.000,00

500.000,00

16.000,00

62.000,00

-23.000,00

-5.000,00

114.000,00

1.000,00

35,23%

-8,49%

-0,96%

29,53%

6,67%



FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015	PROYECTO 2016	VARIACIÓN 2015 - 2016	%
120.06					Trienios Funcionarios	252.000,00	282.000,00	30.000,00	11,90%
121					RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				
121.00					Complemento Destino Funcionario	836.000,00	930.000,00	94.000,00	11,24%
121.01					Complemento Especifico Funcionario	1.040.000,00	1.133.000,00	93.000,00	8,94%
121.03					Retribuciones Complementarias. Otros complementos	99.000,00	105.000,00	6.000,00	6,06%
127					Contribución a planes y fondos de pensiones funcionarios	17.000,00	0,00	-17.000,00	100,00%
13					PERSONAL LABORAL				
130					LABORAL FIJO				
130.00					Retribuciones Básicas	547.000,00	480.000,00	-67.000,00	-12,25%
130.02					Retribuciones Complementarias	639.000,00	553.000,00	-86.000,00	-13,46%
131					Personal Laboral eventual	195.000,00	80.000,00	-115.000,00	-58,97%
137					Contribución a planes y fondos de pensiones laborales	10.000,00	0,00	-10.000,00	-100,00%
14					OTRO PERSONAL				
141					Paga extraordinaria 2012	160.000,00	160.000,00	0,00	0,00%
143					Otro Personal	158.000,00	300.000,00	142.000,00	89,87%
15					INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
150									
150.00					Incentivo de Productividad Funcionarios	443.000,00	344.000,00	-99.000,00	-22,35%
150.01					Incentivo de Productividad Laborales		142.000,00	142.000,00	0,00%
16					CUOTAS, PREST. Y GTOS SOCIALES CARGO EMPLEADOR				
160					CUOTAS SOCIALES				
160.00					Seguridad Social	1.516.000,00	1.610.000,00	94.000,00	6,20%
162					Gastos sociales funcionarios y personal no laboral	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO I						7.150.000,00	7.666.000,00	516.000,00	7,22%
2					GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
20					ARRENDAMIENTOS				
202					Arrendamientos de edificios y otras construcciones	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%
21					REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
212					Edificios y otras Construcciones	20.000,00	25.000,00	5.000,00	25,00%
215					Mobiliario y Enseres	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%



c/ Padre Tomás, 6
06001 Badajoz
Tel: 924 210 700
Fax: 924 258 926
mailto:registro@dip-badajoz.es

FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015	PROYECTO 2016	VARIACIÓN 2015 - 2016
22					MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	80.000,00	75.000,00	-5.000,00 -6,25%
		220			Material de Oficina Ordinario no Inventariable			
		221			SUMINISTROS	100.000,00	100.000,00	0,00% 0,00%
					Energía Eléctrica	3.000,00	1.000,00	-2.000,00 -66,67%
					Agua	2.000,00	2.000,00	0,00% 0,00%
					Productos de limpieza y aseo	1.940.000,00	1.940.000,00	0,00% 0,00%
		222			Postales	10.000,00	13.000,00	3.000,00 30,00%
		224			Primas de Seguros	3.000,00	4.000,00	1.000,00 33,33%
		225			Tributos de las Entidades Locales			
		226			GASTOS DIVERSOS	60.000,00	65.000,00	5.000,00 8,33%
					Publicidad y propaganda	140.000,00	140.000,00	0,00% 0,00%
					Jurídicos	16.000,00	25.000,00	9.000,00 56,25%
					Reuniones y conferencias			
		227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	140.000,00	145.000,00	5.000,00 3,57%
					Limpieza y Aseo	0,00	55.000,00	55.000,00 #¡DIV/0!
					Seguridad	15.000,00	10.000,00	-5.000,00 -33,33%
					Custodia, depósito y almacenaje	990.000,00	940.000,00	-50.000,00 -5,05%
					Estudios y trabajos técnicos			
23					INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	13.000,00	13.000,00	0,00% 0,00%
		230			Dietas del Personal no Directivo	22.000,00	22.000,00	0,00% 0,00%
		231			Locomoción del Personal no Directivo	2.000,00	3.000,00	1.000,00 50,00%
		233			Otras Indemnizaciones			
					TOTAL CAPÍTULO II	3.597.000,00	3.619.000,00	22.000,00 0,61%
3					GASTOS FINANCIEROS			
		31			DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR			
					INTERESES	35.000,00	35.000,00	0,00% 0,00%
		310			Intereses Cuenta Tesorería			
34					DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS			
		352			Intereses de Demora	11.000,00	11.000,00	0,00% 0,00%
		359			Otros Gastos Financieros	1.000,00	10.000,00	9.000,00 900,00%
					TOTAL CAPÍTULO III	47.000,00	56.000,00	9.000,00 19,15%



<u>FUN.</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CONC.</u>	<u>SUBCONC.</u>	<u>TÍTULO</u>	<u>PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015</u>	<u>PROYECTO 2016</u>	<u>VARIACIÓN 2015 - 2016</u>	<u>%</u>
6					INVERSIONES REALES				
	62				PARA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
		624		624.00	Elementos de transporte	35.000,00	16.000,00	16.000,00	0,00%
		625		625.00	Mobiliario y Enseres		35.000,00		0,00%
		626		626.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				
				626.00	Equipos para procesos de información	150.000,00	150.000,00	9,00	0,00%
	64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
					ADQUISICIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS				
				641.00	Adquisición aplicaciones informáticas	200.000,00	230.000,00	30.000,00	15,00%
TOTAL CAPÍTULO VI						385.000,00	431.000,00	46.000,00	11,95%

<u>FUN.</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CONC.</u>	<u>SUBCONC.</u>	<u>TÍTULO</u>	<u>PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015</u>	<u>PROYECTO 2016</u>	<u>VARIACIÓN 2015 - 2016</u>	<u>%</u>
8					ACTIVOS FINANCIEROS				
	83				Concesión de préstamos fuera del sector público				
		831		831.00	Anticipos de sueldos y salarios al personal	305.000,00	180.000,00	-125.000,00	-40,98%
				831.01	Anticipos de sueldos y salarios al personal extraordinarios	85.000,00			
TOTAL CAPÍTULO VIII						390.000,00	180.000,00	-210.000,00	-53,85%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS						11.569.000,00	11.952.000,00	383.000,00	3,31%

c/ Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Tlf.: 924 253970
Fax: 924 253970
oarregistro@ip-badajoz.es

Una vez conocidas las cifras que conforman el Presupuesto del O.A.R., el Sr. Presidente abre un turno de debate.

Interviene el Consejero, Don Juan Antonio Barrios García, que pregunta sobre la elevada partida destinada a "gastos de estudios y trabajos técnicos" y también sobre la causa o necesidad de creación de tres puestos de jefatura de sección, a lo que contesta el Sr. Presidente, que como consecuencia de la reestructuración de la Diputación, no es que se hayan creado nuevos puestos sino que, en aplicación del derecho de movilidad que les asiste, varios trabajadores que prestaban sus servicios en diferentes áreas de Diputación han solicitado el traslado al O.A.R., por lo que han causado alta en su RPT y, por consiguiente, la baja en la que hasta ahora figuraban, todo lo cual consta en las correspondientes partidas del Presupuesto General de la Diputación.

Interviene el Sr. Cordero que explica que desde el O.A.R. se viene demandando personal hace tiempo, ya que, mientras el O.A.R. ha visto incrementadas sus competencias y ámbito de actuación, las sucesivas Leyes de Presupuestos del Estado por causa de la crisis han impedido la incorporación de nuevo personal o la promoción en la carrera profesional al no permitir la Oferta de Empleo Público.

El Interventor-delegado contesta a la segunda cuestión planteada por el consejero Barrios, señalando que dicha partida responde a todos aquellos trabajos realizados por profesionales independientes o empresas especializadas en actuaciones como valoraciones y tasaciones de bienes a efectos catastrales o de embargo de bienes; también comprende los gastos derivados de mantenimiento de servicios de alarma de ascensores, seguridad de edificios, mantenimiento de equipos de climatización, de plataformas y aplicaciones informáticas y de intercambio electrónico de información, como EDITRAN, la página web del O.A.R., la base de datos ORACLE, las aplicaciones de gestión recaudatoria, etc...para los que el O.A.R. no dispone de infraestructura o recursos y son realizados por empresas externas previo expediente de contratación.

El Sr. Barrios manifiesta que no duda de la legalidad de los procedimientos de contratación, ni de la eficiencia del trabajo realizado, pero la cuestión es si ciertos trabajos no podrían ser realizados por personal del O.A.R. en colaboración con el de los Ayuntamientos, por ejemplo, y no por empresas externas, incluidos los desarrollos informáticos, a lo que el Gerente contesta que son tan técnicos y de tal extensión que los Ayuntamientos no cuentan con el personal cualificado, incluso le consta que los municipios están demandando de Diputación la tramitación de ciertos expedientes en materias

como la urbanística, y –añade el Interventor-delegado- que si bien nuestro servicio de informática ha realizado el desarrollo de los aplicativos de Gestión integral de multas de tráfico (AGENT3) y el de Contabilidad fácil mediante la integración de datos para los ayuntamientos (Confi@) actualmente no se dispone de los recursos humanos necesarios para acometer otros.

En consecuencia, concluido el debate en torno a la propuesta de referencia y con los datos expuestos, sometido a votación el expediente por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación **por mayoría simple de ocho votos a favor y cuatro en contra** adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Prestar aprobación al presupuesto correspondiente al Organismo Autónomo de Recaudación a regir en el ejercicio económico 2016, que arroja un total nivelado en ingresos y gastos de 11.952.000,00 € (once millones novecientos cincuenta y dos mil euros), con arreglo a la distribución por capítulos acordada, así como a los documentos integrantes del mismo y a la Relación de Puestos de Trabajo que se adjunta al mismo.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá remitirse a la Diputación Provincial, para la formación del Presupuesto General de la Entidad.

7.- Aprobación, si procede, del Calendario Fiscal del ejercicio 2016.

El Gerente del O.A.R. presenta a los asistentes, para su aprobación, el Calendario Fiscal para el ejercicio 2016 para aquellos contribuyentes que no se hayan acogido al plan personalizado de pago Planific@ y que este año tiene como novedad que se han establecido periodos de pago para las principales tasas, así como un segundo intento del cargo en cuenta de los conceptos domiciliados al final del periodo para el caso de que no resulte el primero.

En consecuencia, el Consejo Rector **acuerda** que los periodos para el cobro de los tributos de carácter periódico sean los que a continuación se relacionan:

CALENDARIO FISCAL 2016

enero	febrero	marzo
l m x j v s d 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	l m x j v s d 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	l m x j v s d 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
abril	mayo	junio
l m x j v s d 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	l m x j v s d 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	l m x j v s d 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
julio	agosto	septiembre
l m x j v s d 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	l m x j v s d 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	l m x j v s d 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
octubre	noviembre	diciembre
l m x j v s d 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	l m x j v s d 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	l m x j v s d 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

visite: <http://www.dip-badajoz.es/oar>
<http://www.facebook.com/oarbadajoz>
<http://www.twitter.com/oarbadajoz>

Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica IVTM
Impuesto de Gastos Suntuarios-Cotos de caza y pesca.
Tasa por cajeros automáticos abiertos en la vía pública

Desde el 19 de febrero hasta el 29 de abril
Cargo en cuenta de recibos domiciliados, 10 de marzo

Impuesto de bienes inmuebles IBI

Desde el 20 de mayo hasta el 29 de julio
Cargo en cuenta de recibos domiciliados < 30€ 5 de julio
Cargo en cuenta de recibos domiciliados IBI Urbana: *

1ª fracción: 25 de mayo	2ª fracción: 4 de julio
3ª fracción: 5 de septiembre	4ª fracción: 4 de noviembre

* Solo para recibos domiciliados con importe superior a 30 euros. Los de importe inferior se cargarán en cuenta el 5 de julio.

Impuesto de actividades económicas IAE

Desde el 5 de septiembre hasta el 11 de noviembre
Cargo en cuenta de 1ª fracción recibos domiciliados, 7 sept.
Cargo en cuenta de 2ª fracción recibos domiciliados, 7 noviem.

Tasa por Entrada de Vehículos y/o Vado Permanente:
23 de mayo al 23 de agosto (cargo en cuenta el 10 de agosto)
Tasa por Guardería Rural:
23 de mayo al 23 de agosto (cargo en cuenta el 10 de agosto)
Tasa por Ocupación de la Vía Pública:
23 de octubre al 27 de diciembre (cargo en cuenta el 30 de octubre)
Resto de Tasas y otros ingresos de derecho público:
Se pondrán al cobro dentro del mes posterior a la finalización del devengo.

8.- Peticiones y preguntas.

El consejero y alcalde del municipio de Alange, Don Juan Pulido Gil, pregunta sobre el pago del IBI de características especiales de las presas por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Contesta el Sr. Vicepresidente que en el presente ejercicio 2015 la Confederación ha hecho un pago de 1.472.515,19 €, por lo que aún quedaría pendiente la cantidad de 3.214.064,88 €.

La justificación que apunta la Confederación es que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no le ha transferido las cantidades por no estar finalizada la modificación presupuestaria, por lo que, al estar próximo el cierre de ejercicio -indica el Sr. Cortés- ve muy complicado que se abone antes del 31 de diciembre.

Como en otras ocasiones se han hecho gestiones y mantenido reuniones con la Delegación del Gobierno, con la Dirección General del Agua o con AMBACE (Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz afectados por Centrales de Producción de Energía Eléctrica y Embalses),

propone se realicen de nuevo, ya que esta situación amenaza al principio de estabilidad presupuestaria de los municipios afectados, los cuales no pueden acogerse al sistema de anticipos con cargo a la recaudación por este concepto.

El Sr. Presidente se compromete a realizar los contactos necesarios con la Delegación del Gobierno.

Por último el Sr. Presidente pide se traslade a todo el O.A.R. su felicitación por haber resultado ganador al Premio de Calidad en los Sistemas y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC) 2015 de la Asociación Española para la Calidad (AEC) en la modalidad "Mejores prácticas en la mejora de los procesos de gestión de servicios TIC", con el proyecto "Aplicación de gestión de expedientes por infracciones a la normativa de tráfico (AGENT3)", cuya entrega del galardón se efectuará el próximo día 1 de diciembre en un evento organizado por el Comité AEC CSTIC que se celebrará en las instalaciones de la Fundación PONS en Madrid. Este proyecto -comenta- ha sido muy bien acogido por todos los Ayuntamientos que se han adherido al Convenio para la Gestión integral de multas por infracción a la normativa de tráfico, ya que ha supuesto dotar de mayor transparencia y eficacia a la gestión de los expedientes sancionadores.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar, ni peticiones o preguntas que formular, el Presidente da por finalizada la sesión, a las catorce horas y cinco minutos del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General y del O.A.R. ■

Vº. Bº.

El Presidente,

Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda.



El Secretario General,

Fdo.: José María Cumbres Jiménez.